



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

1 4 78

FECHA DE SANCION: 4 de Noviembre de 1996.-
NUMERO DE REGISTRO: 1273
EXPEDIENTE H.C.D Nº: D-4565/96.-

VISTO:

el Expediente D-4565/96, y

CONSIDERANDO:

que por el mismo se gestiona el pago de servicios adquiridos en 1994 a la empresa El Rápido Argentino, y lo manifestado por el Contador Municipal, obrante a fojas 2 del citado expediente;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a cancelar la -
deuda originada por la contratación de servicios con la Empresa El Rápido Argentino en 1994, por un importe de \$ 4.344 (Pesos cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro).- - - - -

ARTICULO 2º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido - -
archívese.- - - - -



[Firma]
BUSANA MABEL RIVERA
SECRETARIA DEL H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



[Firma]
EDGARDO NESTOR ROSSI
PRESIDENTE DEL H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL